



4 8 5 0

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 15 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4491 del 13.11.2014, que dispone la clausura del local ubicado en calle Manuel Rodriguez N° 1309, de actividad Bazar y Paquetería, a nombre de Belen Yilda de los Angeles Saavedra Cofre, RUT
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 04.12.2014 que levanta en forma temporal por 48 horas la clausura para el retiro de especies del local.
- 4.- La carta de la Sra. Berta Lastenia Serey Serey Rut: 6.197..578-0, donde informa que la persona a quien se le clausuró la patente, entregó el local, adjuntando copia de un nuevo contrato de arriendo.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la contribuyente a quien se le realizó la clausura procedió a retirar la mercadería, según lo solicitado por ella y autorizado en Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 04.12.2014.
- 2.- La solicitud de los dueños del local, informando que la arrendataria a quien se le realizó la clausura, entregó el local.

DECRETO:

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Manuel Rodriguez N° 1309, a nombre de Belen Yilda de los Angeles Saavedra Cofre, RUT la cuál procedió a realizar entrega del local.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/mru.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes



824813